

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna N° 092 de 09 de Junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C numeral 4 del artículo 2° modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"*.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2."**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora Capitán JAZMÍN ROCÍO CARDENAS CAMPOS, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de doscientos veintinueve millones ochenta mil pesos M/CTE (\$229.080.000,00) distribuidos así

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2021: el valor de ciento nueve millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$109.560.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 18221 de fecha 03/06/2021 expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2022: el valor de ciento diecinueve millones quinientos veinte mil pesos M/CTE (\$119.520.000,00)

GRUPO I "MUNICIPIO DE ALPUJARRA": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE (\$6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE (\$3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$ 3.600.000,00).

GRUPO II "MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL": por valor de cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$41.400.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$19.800.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$21.600.000,00).

GRUPO III "MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

GRUPO IV "MUNICIPIO DE COYAIMA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE (\$7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$8.640.000,00).

GRUPO V "MUNICIPIO DE CUNDAY": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

GRUPO VI "MUNICIPIO DE DOLORES": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE (\$6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE (\$3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$ 3.600.000,00).

GRUPO VII "MUNICIPIO DE NORCASIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

GRUPO VIII "MUNICIPIO DE PIEDRAS": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE (\$9.660.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE (\$4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$5.040.000,00).

GRUPO IX "MUNICIPIO DE PLANADAS": por valor de diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$17.250.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$8.250.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de nueve millones de pesos M/CTE (\$9.000.000,00).

GRUPO X "MUNICIPIO DE RONCESVALLES": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

GRUPO XI "MUNICIPIO DE SAMANA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE (\$7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$8.640.000,00).

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

GRUPO XII "MUNICIPIO DE SANTA ISABEL": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE (\$9.660.000,00 Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE (\$4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$5.040.000,00).

GRUPO XIII "MUNICIPIO DE SUAREZ": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

GRUPO XIV "MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN": por valor de diez millones trescientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$10.350.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$4.950.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$5.400.000,00).

GRUPO XV "MUNICIPIO DE VENADILLO": por valor de veintisiete millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$27.600.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de trece millones doscientos mil pesos M/CTE (\$13.200.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$14.400.000,00).

GRUPO XVI "MUNICIPIO DE VICTORIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00).

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No.00144 del 03 de junio de 2021 "Por la cual se nombran los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para el proceso de Contratación Directa - contrato interadministrativo del proceso **PN RASES CD 036 2021**" adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 y se dictan otras disposiciones" para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2"**,

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 000145 del 03 de junio de 2021, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES CD 036 2021**.

Que el día 08 de junio de 2021 se realizó el respectivo trámite de creación de la invitación en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, estableciendo como fecha límite de entrega de propuestas el día 18 de junio a las 12:00 PM horas.

Que fue presentada observación al pliego de condiciones del proceso **PN RASES CD 036 2021**, por parte del **HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E MUNICIPIO PIEDRAS** NIT: 809005249-4, a la cual se le dio respuesta y se realizó **ADENDA 001** ampliando el cronograma de la fecha prevista para registro de ofertas el día 23 de junio a las 3:00 PM Horas, siendo publicadas el día 17 de junio del presente año en la plataforma del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa **PN RASES CD 036 2021** el día 23-06-2021 a las 3:00 PM horas, se recibieron las propuestas por las diferentes entidades mediante la plataforma SECOP II, las cuales se presentaron dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

Que una vez cumplida la fecha de apertura de oferta, se remitió al comité evaluador mediante comunicado escrito N°GS-2021-064160 DETOL-UPRES-JEFAT de fecha 23/06/2021 la entrega de antecedentes de las ofertas presentadas por las siguientes entidades para su respectiva verificación.

- **HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E MUNICIPIO ALPUJARRA NIT: 800025221-1**
- **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E MUNICIPIO DE ARMERO NIT: 800125697-2**
- **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E MUNICIPIO CARMEN DE APICALA NIT: 890702241-0**
- **HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E MUNICIPIO COYAIMA NIT: 890704495-3**
- **HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E MUNICIPIO CUNDAY NIT: 890702080-1**
- **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E MUNICIPIO DOLORES NIT: 890700568-4**
- **HOSPITAL SAGRADO CORAZON E.S.E MUNICIPIO NORCASIA NIT: 810000912-0**
- **HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E MUNICIPIO PIEDRAS NIT: 809005249-4**
- **HOSPITAL CENTRO E.S.E MUNICIPIO PLANADAS NIT: 890704555-7**
- **HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E MUNICIPIO RONCESVALLES NIT: 890701435-8**
- **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E MUNICIPIO SAMANA NIT: 890802961-4**
- **HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E MUNICIPIO SANTA ISABEL NIT: 890701543-5**
- **HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO SUAREZ NIT: 809005452-3**
- **HOSPITAL LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN NIT: 809000383-0**
- **HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E MUNICIPIO VENADILLO NIT: 890701010-1**
- **HOSPITAL SAN SIMON E.S.E. MUNICIPIO VICTORIA NIT: 890802628-6**

Que mediante comunicados escritos N° GS-2021-066125 y GS-2021-066359 de fecha 28/06/2021 y GS-2021-066268 de fecha 29/06/2021 los señores integrantes del comité evaluador, Intendente JAMES JARWY NUÑEZ SUAVITA, Patrullera EDNA ROCIO VASCO RODRIGUEZ, Médico Auditor ANDRES RICARDO GUERRERO AGUIRRE y Médico Especialista EDDY ALESSANDRO ALVAREZ SANCHEZ, allegaron a la oficina de contratos las verificaciones de las propuestas presentadas por las entidades mencionadas anteriormente, solicitando los respectivos requerimientos de orden económico, jurídico y técnico.

Que dentro del término y conforme al cronograma, las entidades oferentes allegaron los documentos subsanables los cuales fueron remitidos al comité evaluador para su revisión.

Que mediante comunicados escritos GS-2021-069353 de fecha 07/07/2021 y GS-2021-069542 de fecha 08/07/2021 los señores integrantes del comité evaluador, allegaron a la oficina de contratos las verificaciones definitivas a las propuestas presentadas por las entidades quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURIDICA
HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E MUNICIPIO ALPUJARRA	ALFONSO CRUZ ACOSTA	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLE
HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E MUNICIPIO DE ARMERO	JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E	JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

MUNICIPIO COYAIMA				
HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E MUNICIPIO CUNDAY	HERIBERTO VASQUEZ SERNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E MUNICIPIO DOLORES	CATERINE HERNANDEZ ORTIZ	CUMPLE	NO CUMPLIÓ	CUMPLE
HOSPITAL SAGRADO CORAZON E.S.E MUNICIPIO NORCASIA	JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E MUNICIPIO PIEDRAS	HECTOR JAVIER CALDERON TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL CENTRO E.S.E MUNICIPIO PLANADAS	MARLIVI SALAZAR BARRERO	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLE
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E MUNICIPIO RONCESVALLES	DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E MUNICIPIO SAMANA	JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E MUNICIPIO SANTA ISABEL	DIANA GINNETH COY SUAREZ	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLE
HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO SUAREZ	ANA CECILIA PADILLA ROJAS	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLE
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN	DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E MUNICIPIO VENADILLO	SANDRA PATRICIA CALDERON MAYORQUIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HOSPITAL SAN SIMON E.S.E. MUNICIPIO VICTORIA	MARILU HERNANDEZ MENDEZ	NO CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLE

Que el día 9 de julio de 2021, el Comité Evaluador presentó ante el Comité de Adquisiciones para la Contratación Directa – contrato interadministrativo del proceso **PN RASES CD 036 2021** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el informe de evaluación definitivo, el cual fue avalado, tal y como consta en el acta No. **00178 -UPRES-JEFAD-2.78**, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que atendiendo las recomendaciones hechas por los integrantes del Comité Evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones designado al proceso mediante resolución N° 00144 de fecha 03/06/2021, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación así como el contrato con las entidades que a continuación se relacionan, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, con su respectiva asignación presupuestal así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

GRUPO	ENTIDAD	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR CONTRATO
II	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E MUNICIPIO DE ARMERO	\$ 19.800.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 41.400.000,00
III	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00
V	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E MUNICIPIO CUNDAY	\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00
VII	HOSPITAL SAGRADO CORAZON E.S.E MUNICIPIO NORCASIA	\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00
VIII	HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E MUNICIPIO PIEDRAS	\$ 4.620.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 9.660.000,00
X	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E MUNICIPIO RONCESVALLES	\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00
XI	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E MUNICIPIO SAMANA	\$ 7.920.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 16.560.000,00
XIV	HOSPITAL LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN	\$ 4.950.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 10.350.000,00
XV	HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E MUNICIPIO VENADILLO	\$ 13.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 27.600.000,00

De la misma forma, conforme a las recomendaciones hechas por los integrantes del comité evaluador, la cual fue acogida por el comité de adquisiciones para la contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo que declara desierto los grupos que se relacionan a continuación:

GRUPO	ENTIDAD	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR CONTRATO
I	HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E MUNICIPIO ALPUJARRA	\$ 3.300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 6.900.000,00
IV	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E MUNICIPIO COYAIMA	\$ 7.920.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 16.560.000,00
VI	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E MUNICIPIO DOLORES	\$ 3.300.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 6.900.000,00
IX	HOSPITAL CENTRO E.S.E MUNICIPIO PLANADAS	\$ 8.250.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 17.250.000,00
XII	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E MUNICIPIO SANTA ISABEL	\$ 4.620.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 9.660.000,00
XIII	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO SUAREZ	\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

	HOSPITAL SAN SIMON E.S.E. MUNICIPIO VICTORIA			
XVI		\$ 5.280.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 11.040.000,00

Lo anterior en virtud a que no cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 Teniente Coronel JENNY MARCELA CALVO BERNAL nombrado mediante Resolución N° 092 de fecha 09/06/2020 debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución N° 00277 del 27 de enero del 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente el proceso de contratación **PN RASES CD 036 2021** bajo la modalidad de Contratación Directa – contrato interadministrativo cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2"**, de la siguiente manera:

GRUPO II "MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL": por valor de cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$41.400.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$19.800.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$21.600.000,00). A la entidad HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E NIT: 800125697-2.

GRUPO III "MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00). A la entidad HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E NIT: 890702241-0.

GRUPO V "MUNICIPIO DE CUNDAY": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00). A la entidad HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E NIT: 890702080-1.

GRUPO VII "MUNICIPIO DE NORCASIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00). A la entidad HOSPITAL SAGRADO CORAZON E S E NIT: 810000912-0.

GRUPO VIII "MUNICIPIO DE PIEDRAS": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE (\$9.660.000,00 Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE (\$4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$5.040.000,00). A la entidad HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E NIT 809005249-4.

RESOLUCIÓN NUMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

GRUPO X "MUNICIPIO DE RONCESVALLES": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00). A la entidad HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E NIT: 890701435-8.

GRUPO XI "MUNICIPIO DE SAMANA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE (\$7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$8.640.000,00). A la entidad HOSPITAL SAN JOSE E.S.E NIT: 890802961-4.

GRUPO XIV "MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN": por valor de diez millones trescientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$10.350.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$4.950.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$5.400.000,00). A la entidad HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. NIT: 809000383-0.

GRUPO XV "MUNICIPIO DE VENADILLO": por valor de veintisiete millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$27.600.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de trece millones doscientos mil pesos M/CTE (\$13.200.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$14.400.000,00). A la entidad HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E NIT: 890701010-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto los siguientes Grupos del proceso de contratación PN RASES CD 036 2021 bajo la modalidad de Contratación Directa – contrato interadministrativo cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2"**, así:

GRUPO I "MUNICIPIO DE ALPUJARRA": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE (\$6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE (\$3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$3.600.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO IV "MUNICIPIO DE COYAIMA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE (\$16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE (\$7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$8.640.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO VI "MUNICIPIO DE DOLORES": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE (\$6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE (\$3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$3.600.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO IX "MUNICIPIO DE PLANADAS": por valor de diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$17.250.000,00) Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$8.250.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de nueve millones de pesos M/CTE (\$9.000.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO XII "MUNICIPIO DE SANTA ISABEL": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE (\$9.660.000,00) Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE (\$4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.040.000,00).

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DEL 09 DE JULIO DE 2021 "Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa del proceso PN RASES CD 036 2021"

millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$5.040.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO XIII "MUNICIPIO DE SUAREZ": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

GRUPO XVI "MUNICIPIO DE VICTORIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE (\$11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$5.760.000,00), en virtud a que no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

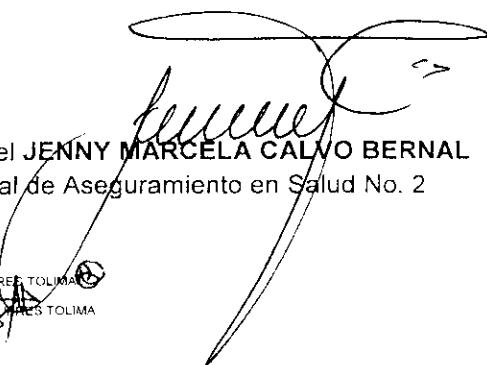
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los representantes legales de las firmas adjudicatarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, contra la cual procede recurso de reposición únicamente respecto de la declaratoria de desierta según artículo segundo de la presente Resolución, ante la señora Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los 09 de julio de 2021


Teniente Coronel **JENNY MARCELA CALVO BERNAL**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaborado por: PT Mónica Andrea González Blandón /Analista de contratos UPRES TOLIMA
Revisado por: IT James Jarwy Suavita Nuñez/ Juridico UPRES TOLIMA (E)
Revisado por: SC Rubén Humberto Cardona Manjares /Analista de contratos UPRES TOLIMA
Revisado por: YE Lisseth Perdomo Moreno/Jefe Administrativo UPRES TOLIMA
Revisado por: YE Mayelene Olave Cubides/Jefe de Contratos RASES 2
Revisado por: TE Dario Cabrera Hidalgo/ Jefe Administrativa RASES 2 (E)
Revisado por: MY Bladimir Acevedo Mura/ Jefe UPRES TOLIMA
Aprobado por: OPS-Maria Fernanda Rodríguez Puentes/Juridico RASES 2
Fecha de elaboración: Julio 2021
Archivo: mis documentos/2021

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 B/ Fronteras del milenio
Teléfonos: 8630065 Ext. 6418
deuil-upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co